Plato Magdalena, 26 de enero de 2026

Doctor.
ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal.
Plato – Magdalena.
E. S. D.

Distinguido Señor alcalde Municipal.

El Municipio se requiere en forma prioritaria y necesaria la prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades de salud pública del componente operativo anual transitorio de inversiones para la gestión de la salud pública en el municipio de plato magdalena vigencia 2026.

En la planta de personal al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesional de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

En los términos del Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios profesionales, que tendrá por el objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PARA LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA VIGENCIA 2026**"

De acuerdo a las funciones y actividades encomendadas al Contratista, esta Secretaría estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($766.243.249.20),** pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Atentamente.

Original firmado.
DIANA CAROLINA PEZZANO CAMARGO
Secretaria de desarrollo social
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria de desarrollo social	**VERIFICÓ: DIANA C. PEZZANO CAMARGO**	**APROBÓ:**

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co